"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 102-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de junio de 2017

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 028-2012-SUNARP/SN, de fecha 01.03.2012, la Resolución Jefatural N° 042-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 17.02.2017, el Informe N° 157-2017-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 30.05.2017, y la Resolución Jefatural N° 094-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 18.05.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 028-2012-SUNARP/SN, de fecha 01.03.2012, se modificó el artículo primero de la Resolución de Superintendencia N° 131-2011-SUNARP/SN, designándose al Secretario General como responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central de la SUNARP, y en el caso de las Zonas Registrales, al Defensor del Usuario, por lo que en virtud a lo establecido en la acotada Resolución, mediante la Resolución Jefatural N° 042-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 17.02.2017, se designó al CAS Abogado Registral, Dudley Zegarra Reátegui (Defensor del Usuario en ese entonces), como responsable del Libro de Reclamaciones de esta Oficina Registral.

Que, al respecto, mediante la Resolución Jefatural N° 094-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 18.05.2017, se designó al CAS Abogado Registral, José Luis Bardales Aspajo, como Defensor del Usuario de esta Zona Registral.

Que, mediante el Informe N° 157-2017-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 30.05.2017, el Jefe (e) de la Unidad Registral propuso designar como responsable del Libro de Reclamaciones de la Oficina Registral de Pucallpa, al CAS Abogado Registral, José Luis Bardales Aspajo.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 042-2017/ZRNo.VI-SP-JEF, de fecha 17.02.2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Oficina Registral de Pucallpa, al Defensor del Usuario, abg. José Luis Bardales Aspajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor citado en el artículo precedente, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, y al área de Comunicaciones de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Héctor Alexis Laguna Tora
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa